

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMPR-SASIE-137-2022

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.155.861 expedida en Pereira, Secretaria Privada del Municipio Pereira, Decreto de Nombramiento No 002 del 02 de Enero de 2020, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizada para contratar de conformidad con el Acuerdo No. 032 de Diciembre de 2021 expedido por el Concejo Municipal, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira por intermedio de la Secretaria Privada, requiere contratar el siguiente objeto contractual: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA INCENDIOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y con la SECCION 1, SUBSECCION 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, teniendo en cuenta que el suministro y el presupuesto oficial se encuentran enmarcados dentro de la cuantía que aplica para este proceso.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 01 de julio de 2022 fue publicado a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, el aviso de convocatoria, análisis del sector, estudio previo y el anexo complementario al proyecto de pliego de condiciones, por un periodo de cinco (5) días, contados a desde el 01 de julio de 2022 hasta las 6:00 p.m. del 08 de julio de 2022.

Que todos los documentos pertinentes al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA podrán ser consultados a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, dispuesto por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Los interesados en el presente proceso presentaron observaciones dentro del término, a las cuales se le dio respuesta de conformidad, a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA INCENDIOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMPR-SASIE-137-2022

DE PEREIRA", con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMPR-SASIE-137-2022, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al siguiente CDP expedido por la Secretaría de Hacienda:

CDP	4682 de 14/06/2022
CÓDIGO DE RUBRO	<ul style="list-style-type: none"> • 2.3.2.02.01.004-4503013-2020660010031 • 2.3.2.01.01.003.01.02-4503013-2020660010031 • 2.3.2.02.01.003-4503013-2020660010031 • 2.3.2.02.01.002-4503013-2020660010031
NOMBRE DE RUBRO	<ul style="list-style-type: none"> • PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE • BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS • OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) • PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
FONDO	607– R/blce. FONDO MUNICIPAL BOMBEROS 804 R/Blce FONDO MUNICIPAL BOMBEROS
PROYECTO	2020660010031 – “FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR	\$2.600.000.000

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Privada, Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira,

RESUELVE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMPR-SASIE-137-2022

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SMPR-SASIE No.137-2022, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA INCENDIOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA”** el cual será publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMPR-SASIE-137-2022.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso con fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es el determinado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMPR-SASIE-137-2022 podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y términos indicados en la ley 80 de 1992, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMPR-SASIE-137-2022 podrá ser suspendido y este será motivado mediante acto administrativo que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

ARTICULO CUARTO: La información y documentación del presente proceso puede ser consultada en el módulo del proceso dispuesto en la plataforma transaccional SECOP II en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

ARTICULO QUINTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

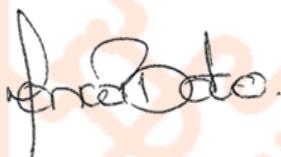
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMPR-SASIE-137-2022

ARTÍCULO SEXTO: El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMPR-SASIE-137-2022, NO estará limitada a MIPYMES de ningún orden, por cuanto no se cumplen los presupuestos establecidos en artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Delegada Del Alcalde
02459844163808-2342885-005281418



ALEJANDRO ARANGO MACIAS
Director Unidad Administrativa Cuerpo Oficial De Bomberos Pereira
02459844162332-2342885-005281310

Elaboró: Redactor: Liliana Patricia Collazos Rozo / CONTRATISTA

Revisó: Luz Maria Ramirez Bueno / CONTRATISTA